

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores por la que se acuerda el traslado del menor que se cita.*

2004/41/0001.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Veloso Pérez y don Juan Guillén Rivero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23 de septiembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor A.G.V. acordó:

Único. Ordenar el cambio del Centro del menor A.G.V., nacido el 3 de noviembre de 2000, al Centro acordado como idóneo por esta Entidad Pública, bajo la guarda de su Director y con la vigilancia de esta Entidad Pública.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18 de agosto de 2010 adoptada en el expediente núm. 352-1996-00000842-1, a los padres de S.B.H., don Fabián Bejarano Almeida y doña Susana Hornero Díaz, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre S.B.H., al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Huelva, 18 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de apertura del trámite de audiencia previa a la propuesta de resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

DPSE-352-2010-0314 y 0316.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Amador Cortés.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de procedimiento de la Comisión Provincial de Medidas de Protección relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.*

DPSE-352-2009-5108.

Nombre y apellidos: Doña Gema María Carmona Mendoza.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que habiéndose intentado la notificación a la interesada aquella no ha podido practicarse, se publica extracto de la resolución de 8 de julio de 2010 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en el expediente de protección de menores DPSE-352-2009-5108 por la que se acuerda la constitución de acogimiento familiar preadoptivo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, indicándosele que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa, pudiendo comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, para el conocimiento íntegro de dicha resolución.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.